3662

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-009
		Versión : 04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de Aprobación: 25/Sep/2015

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SE-SAMC-160-2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO – SIGLA: FUNDACIÓN PROGRESA NIT. 900.344.716-6.

PARTE DEL CONTRATO EL	FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA PARA PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO – SIGLA FUNDACIÓN PROGRESA
NIT o C.C.	900.344.716-6.
OBJETO:	"Prestar servicios para la atención a estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales matriculados en las instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca, desde la educación inclusiva."
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de marzo de 2022
NO. CDP	7100024073 del 11 de Febrero de 2022
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	4600012137 del 03 de abril de 2022
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (900.287.700,00).
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (900.287.700,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses, a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIO	07 de abril de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	06 de Julio de 2022
SUSPENSIÓN	Por 18 días calendario comprendido entre 17 de Junio al 04 de Julio de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de Junio de 2022
FECHA DE REINICIO	05 de Julio de 2022
PRÓRROGA	Del 25 de Julio al 12 de Agosto de 2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SE-SAMC-160-2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO – SIGLA: FUNDACIÓN PROGRESA NIT. 900.344.716-6.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de Julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12 agosto de 2022
ADICIÓN	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
GARANTÍAS	SI ___X___ NO____

CUMPLIMIENTO: 96-44-10-1170937 SEGUROS DEL ESTADO S.A
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RCE 96-40-101060417

SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	SI _____ NO__X__
SUPERVISOR	ANGELA JOHANA BERMÚDEZ MORALES

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ con C. C. No. 52.960.833, en su calidad de SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y RODRIGO CALA PULIDO, identificado con C.C. 91.204.079, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y EL DESARROLLO HUMANO – FUNDACIÓN PROGRESA, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato de Prestación de Servicios No. SE-SAMC-160-2022.

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor de fecha 22 de septiembre de 2022, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por ANGELA JOHANA BERMÚDEZ MORALES Supervisor del contrato, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato o convenio que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Se deberá tener en cuenta que dentro del proceso de supervisión del contrato se evidencio que una de las obligaciones no se ejecutó al 100% la cual relaciono a continuación:

Obligación 6: Prestación de los apoyos comunicativos y pedagógicos a los estudiantes con discapacidad auditiva, en las instituciones educativas definidas en el plan de trabajo, a través de los intérpretes de lengua de señas colombiana y modelos lingüísticos, se soporta a través del diligenciamiento del formato de permanencia firmado por docente de aula o directivo docente de la sede educativa.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SE-SAMC-160-2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO – SIGLA: FUNDACIÓN PROGRESA NIT. 900.344.716-6.

La Fundación Progresa da cumplimento al 99.47% en la ejecución de la obligación de la siguiente manera: Apoyos Comunicativos – Modelos Lingüísticos: los modelos lingüísticos realizaron el apoyo a estudiantes sordos de básica primaria, realizando las siguientes acciones:

- Acompañamiento en la enseñanza y acompañamiento pedagógico a estudiantes sordos para adquirir la lengua de señas colombiana - LSC.
- Formatos de Evolución LSC
- Taller a docentes de aula en la enseñanza de LSC.
- Taller a estudiantes oyentes en la enseñanza de LSC
- Taller a padres de familia en la enseñanza de LSC bajo un contexto familiar.

Dentro del seguimiento se evidencio que no se dio cumplimiento al 100% con la prestación del servicio. esto debido a que los últimos 20 días de la vigencia del contrato 1 profesional no cumplió con sus actividades contractuales.

El servicio prestado por parte del Intérprete de LSC, estuvo encaminado a prestar interpretación a los estudiantes sordos en el aula de clase; con relación a este perfil no se dio cumplimiento al 100 % con la prestación del servicio, esto debido a que los últimos 20 días de la vigencia del contrato 2 profesionales no cumplieron con sus actividades contractuales.

Es importante indicar que se aplica un descuento de 4.800.000 dado que el contratista tuvo la imposibilidad de contratar entre el periodo del 4 de julio al 24 de Julio 2 intérpretes de LSC y 1 modelo lingüístico para 5 instituciones Educativas, valor que se estima conforme al valor presentado en la propuesta allegada por el proponente, en el formato 10 "propuesta económica"; donde se establece el valor de honorarios mensuales de cada profesional para los perfiles Intérprete de Lenguaje de Señas y Modelo lingüístico, este se calcula de acuerdo a los honorarios percibidos en el mes, descontando los 20 días faltantes de las siguiente manera:

Perfil	Plazo de ejecución	Valor Honorarios mes (persona)	Valor Honorarios Día (persona)	Días no Ejecutados (persona)	Valor a descontar (persona)	Número de personas	Valor total a descontar
Interprete de Lenguaje de Señas	3 meses	$ 2.400.000	$ 80.000	20	$ 1.600.000	2	$ 3.200.000

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SE-SAMC-160-2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO – SIGLA: FUNDACIÓN PROGRESA NIT. 900.344.716-6.

Modelo lingüístico	3 meses	$ 2.400.000	$ 80.000	20	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000
							$ 4.800.000

Como se muestra en la tabla anterior se procedió a descontar el valor de $4.800.000, y se tomó como referencia el valor total del contrato por $900.287.700 realizando una regla de tres para establecer el porcentaje de cumplimiento del contrato, resultando un ejecución del 99,47%.

Es importante recalcar que el objeto contractual no se vio afectado por la no contratación durante este periodo de tiempo de dicho apoyo.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300060620	07/07/2022	$303.847.099

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato	$900.287.700,00	
Valor Pagado		$303.847.099
Saldo a favor del Contratista		$591.640.601
Saldo a favor de la Entidad para liberar		$4.800.000
Sumas iguales	$900.287.700,00	$900.287.700,00

El valor ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios No. SE-SAMC-160-2022 asciende a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (895.487.700)**, conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta, se reconoce al contratista la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS UN PESO $591.640.601**, quedando un saldo a favor del Departamento de Cundinamarca por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000)**, conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Documentos del Acta de Liquidación

- Informe final de supervisión
- Formato Evaluación Proveedores

3664

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-009
		Version : 04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de Aprobación: 25/Sep/2015

ACTA DE LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SE-SAMC-160-2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO – SIGLA: FUNDACIÓN PROGRESA NIT. 900.344.716-6.

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

SALVEDADES: N/A.

OBSERVACIONES: N/A

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los 29 días del mes de septiembre de 2022

POR EL DEPARTAMENTO

LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA

RODRIGO CALA PULIDO
Representante Legal
FUNDACIÓN PROGRESA

Proyectó:

ANGELA JOHANA BERMÚDEZ MORALES
Supervisor

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD	FIRMA
Angela Johana Bermúdez Morales	Profesional Universitario	Elaboró	
Genny Milena Reinoso Padilla	Directora de Cobertura	Revisó y aprobó	
Gina Paola Cubillos Castañeda	Contratista-OAJ	Revisó aspectos jurídicos.	
Faride Ortiz Bernal	Profesional Universitario	Revisó	
Fabiola Enciso Montero	Contratista – OAJ	Revisó	
Jeniffer Alexandra Barbosa Escobar	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y aprobó	
Camilo Andrés Núñez Vanegas	Asesor de despacho	Revisó	
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma de la Secretaria de Educación de Cundinamarca"			

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SE-SAMC-160-2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO – SIGLA: FUNDACIÓN PROGRESA NIT. 900.344.716-6.